

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 91

FECHA INFORME: 10-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11.27	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	11.18	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-85	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.53	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	16.48	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	16.13	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-348	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.76	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.72 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	32 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	12 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	9 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	15 cm	15 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	25 cm	24 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	29 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3044 l/s	3117 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	745 l/s	729 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	733 l/s	715 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	489 l/s	476 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	812 l/s	784 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	131 l/s	119 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	384 l/s	358 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	175 l/s	165 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	161 l/s	151 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	821 l/s	780 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	193 l/s	179 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1461 l/s	1401 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	888 l/s	851 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	573 l/s	549 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	114 l/s	104 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	239 l/s	224 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	160 l/s	146 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	145 l/s	129 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1176 l/s	1102 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	419 l/s	397 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	160 l/s	144 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

martes, 10 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	14 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	11 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	14 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	531 l/s	510 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	656 l/s	646 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	224 l/s	215 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	396 l/s	381 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	210 l/s	198 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	84 l/s	43 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	151 l/s	144 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	105 l/s	86 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	222 l/s	215 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	465 l/s	431 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

